

## "2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 17 de diciembre de 2018

Res. DECECO-Nº 1262/18

Expte. Nº 6085/18

#### VISTO:

Las Facturas Nros. C 0001-00000268 y C 0001-00000817 de las firmas Platería El Salteño de Carlos Daniel Rojas y Adriana I. Otero-Catering, respectivamente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a gastos realizados con motivo del Acto de la entrega de Medallas, Platos y Plaquetas recordatoria al Personal Docente y Personal de Apoyo Universitario que cumplieron 25 (veinticinco) y 30 (treinta) años de servicio y Personal Jubilado de esta Facultad.

Que las Autoridades de la Facultad autorizaron solicitar cinco plaquetas más grabadas al artesano Carlos D. Rojas, dado sus antecedentes de trabajos realizados para esta Facultad

Que respecto al Servicio de Catering se solicitaron presupuestos a firmas del rubro resultando el más conveniente lo presentado por la firma Adriana Otero - Catering, por el importe total de \$ 17.600,00 (pesos diecisiete mil seiscientos).

Oue se cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras como así también la autorización correspondiente para atender el presente gasto.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

# EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. JURÍDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado a la Dirección Administrativa-Económica el pago de las Facturas obrante en estas actuaciones, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Factura Nº	Proveedor	Partida	Importe
C 1-268	Platería el Salteño Carlos Daniel ROJAS	3-9-1	\$ 5.750,00
C 1-817	Adriana I. OTERO - Catering	3-9-1	\$ 17.600,00
	TOTAL		\$ 23.350,00

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1º, a la correspondiente partida de Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administrativa-Económica y

Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad a sus efectos.

Hugo lacio Llimos

ic. Cs. Egon. Jur. y Soc. - UNSA